

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### D) Anuncios

#### Consejería de Transportes e Infraestructuras

**38** *ORDEN de 25 de junio de 2010, por la que se hace público el levantamiento de actas previas a la ocupación y actas de ocupación temporal de los bienes y derechos afectados con motivo de la ejecución del proyecto “Mejora de la carretera M-103 entre los puntos kilométricos 5 al 6”, en el término municipal de Cobeña.*

I. Con fecha 10 de marzo de 2010, la Consejería de Transportes e Infraestructuras aprobó el proyecto “Mejora de la Carretera M-103 entre los puntos kilométricos 5 al 6” y, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 3/1991, de 7 de marzo, de Carreteras de la Comunidad de Madrid, modificada por la Ley 5/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, la aprobación de los proyectos de carreteras u otras infraestructuras viarias, implica la declaración de utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación de los bienes y adquisición de derechos correspondientes a los fines de expropiación, de ocupación temporal o de imposición y modificación de servidumbres.

II. En aplicación de los artículos 52 y 108 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, que determinan la necesidad de ocupación y ocupación temporal, se procede a la convocatoria de los propietarios y demás titulares de los bienes y derechos afectados, para que en el día y hora citados en el Anexo Único comparezcan en el Ayuntamiento de Cobeña, al objeto del levantamiento de las actas previas a la ocupación y actas de ocupación temporal, con traslado, en su caso, a las fincas afectadas para la toma de datos si fuera necesario.

Las operaciones podrán continuarse en días y horarios posteriores si fuera preciso, bastando a tal efecto el anuncio verbal en la jornada que se trate y con ocasión del levantamiento de la última acta que se extienda, haciéndose saber públicamente a los asistentes.

A dicho acto deberán asistir los afectados personalmente o bien representados por persona debidamente acreditada por cualquier medio válido en derecho, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, último recibo del pago del impuesto de bienes inmuebles, certificación catastral y cédula urbanística, pudiendo hacerse acompañar, a su costa y si lo estiman oportuno, de perito y notario.

III. La presente Orden se notificará personalmente al señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Cobeña y a los interesados, y se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en el tablón de edictos del citado Ayuntamiento y en dos diarios de gran circulación de esta capital. Dicha publicación servirá de notificación para los interesados desconocidos, de los que se ignore el lugar de la notificación o el medio que permita tener constancia de su recepción, o bien, intentada la notificación, no se hubiese podido practicar, de acuerdo con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Hasta el día señalado para el levantamiento de actas previas, podrán formularse las alegaciones que se consideren oportunas, a los efectos de la subsanación de los posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes y derechos afectados. Los escritos de alegaciones se dirigirán a la Consejería de Transportes e Infraestructuras. Secretaría General Técnica. Área de Actuación Administrativa y Desarrollo Normativo (calle Maudes, número 17, 28003 Madrid).

Por lo expuesto, en uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes,

DISPONGO

#### Primero

Convocar a los propietarios y demás titulares de los bienes y derechos afectados, para que en el día y hora señalados comparezcan en el Ayuntamiento de Cobeña, al objeto del levantamiento de las actas previas a la ocupación y actas de ocupación temporal.

**Segundo**

Publicar la presente Orden en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento afectado y en dos diarios de la capital.

Madrid, a 25 de junio de 2010.—El Consejero de Transportes e Infraestructuras, PDF (Orden de 1 de julio de 2008), el Secretario General Técnico, Jaime Haddad Sánchez de Cueto.

**ANEXO****TÉRMINO MUNICIPAL DE COBEÑA**

| FINCA | POL. | PARC. | PROPIETARIO                          | NATURALEZA                                    | SUP. EXP.<br>(m <sup>2</sup> ) | SUP. O.T.<br>(m <sup>2</sup> ) | DÍA        | HORA  |
|-------|------|-------|--------------------------------------|-----------------------------------------------|--------------------------------|--------------------------------|------------|-------|
| 01    | 1    | 9004  | Comunidad de Madrid                  | S.N.U. Vía de comunicación<br>Dominio público | 22.442                         | ---                            | ---        | ---   |
| 02    | 1    | 143   | Trigueros Lices, Isabel, Hrdos.      | S.N.U. Labor seco                             | 182                            | ---                            | 27/07/2010 | 9:30  |
| 03    | 1    | 110   | Hebrero Castro, Agustín              | S.N.U. Labor seco                             | 2.246                          | ---                            | 27/07/2010 | 10:00 |
| 04    | 1    | 9002  | Ayuntamiento de Cobeña               | S.N.U. Vía de comunicación<br>Dominio público | 300                            | ---                            | 27/07/2010 | 10:30 |
| 05    | 2    | 129   | Regadíos del Centro de España, S.L.  | S.N.U. Labor seco                             | 27                             | ---                            | 27/07/2010 | 11:30 |
| 06    | 2    | 130a  | Julián Moreno, M <sup>a</sup> Carmen | S.N.U. Labor seco                             | 13                             | ---                            | 27/07/2010 | 12:00 |
| 07    | 1    | 105   | Hercesa Inmobiliaria, S.A.           | S.N.U. Labor seco                             | 1.341                          | ---                            | 27/07/2010 | 12:30 |
| 08    | 1    | 106   | Valle del Duero, S.L.                | S.N.U. Labor seco                             | 720                            | ---                            | 27/07/2010 | 13:00 |
| 09    | 1    | 103   | Sánchez Camino, Anastasio            | S.N.U. Labor seco                             | 2.869                          | ---                            | 28/07/2010 | 9:30  |
| 10    | 2    | 132   | Construcciones Tabuenca, S.A.        | S.N.U. Labor seco                             | 324                            | ---                            | 28/07/2010 | 10:00 |
| 11    | 1    | 101   | Díaz del Campo, Francisco            | S.N.U. Labor seco                             | 235                            | ---                            | 28/07/2010 | 10:30 |
| 12    | 1    | 100   | Sanz Fernández, Antonio y 2 más      | S.N.U. Labor seco                             | 106                            | 1.010                          | 28/07/2010 | 11:00 |
| 13    | 1    | 98    | Duque Vega, Guillermo                | S.N.U. Labor seco                             | 1.350                          | ---                            | 28/07/2010 | 11:30 |
| 14    | 1    | 9003  | Ayuntamiento de Cobeña               | S.N.U. Vía de comunicación<br>Dominio público | 1.196                          | ---                            | 27/07/2010 | 10:30 |
| 15    | 1    | 99    | Gala Elvira, Lorenzo Clemente        | S.N.U. Improductivo                           | 3.739                          | ---                            | 28/07/2010 | 12:00 |
| 16    | 30   | 01    | Setor, S.A.                          | Suelo industrial                              | 884                            | ---                            | 28/07/2010 | 12:30 |
| 17    | 1    | 91    | Holper Estaciones de Servicio, S.L.  | S.N.U. Labor seco                             | 661                            | ---                            | 28/07/2010 | 13:00 |

(03/28.007/10)